



Intendencia Municipal
Monte

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
30 de junio de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y por la Directora de Cultura y Educación Municipal, Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 por una parte y por la otra parte la Sra. MARTINA CERROTTI DNI 42.398.913, la Sra. LUCIA MOYANO DNI 38.679.953, la Sra. FLORENCIA BALVERAN DNI 40.956.484, la Sra. LUCIA SELIS DNI 32.420.296, la Sra. MARIA PIA REY DNI 25.803.465 y la Sra. CECILIA DANIELA WALSH DNI 27.707.361, para las actuaciones y/o presentaciones de servicios que se realizaran como parte de las actividades virtuales para vacaciones de invierno, previstos por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, en el marco de la Grabación de la Varieté de Circo Virtual "CIRCO AL CIELO", el mismo se realizara el día sábado 26 de junio del corriente,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal el contrato celebrado entre la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, el Director de Cultura y Educación Municipal, Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por la otra parte la Sra. MARTINA CERROTTI DNI 42.398.913, la Sra. LUCIA MOYANO DNI 38.679.953, la Sra. FLORENCIA BALVERAN DNI 40.956.484, la Sra. LUCIA SELIS DNI 32.420.296, la Sra. MARIA PIA REY DNI 25.803.465 y la Sra. CECILIA DANIELA WALSH DNI 27.707.361, para las actuaciones y/o presentaciones de servicios que se realizaran como parte de las actividades virtuales para vacaciones de invierno, previstos por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, en el marco de la Grabación de la Varieté de Circo Virtual "CIRCO AL CIELO", el mismo se realizara el día sábado 26 de junio del corriente, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO Nº1165
mgj

Dr. José Matías Belsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte